

Guayaquil, 23 de Marzo del 2010

Srs.
Accionistas de PROVIMEDIC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de comisario principal de la compañía; he examinado los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2009.

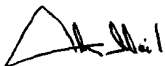
Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente; y, en concordancia. Incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, de las resoluciones de las juntas de accionistas, considerando que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías y las normas ecuatorianas contables, además de existir un adecuado control interno. No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, la convocatoria para las mismas se las realizó conforme con la Ley.

En mi opinión, basado en lo anterior descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación de PROVIMEDIC S.A. al 31 de Diciembre del 2009, de conformidad de las normas ecuatorianas contables.

Atentamente,



Ing. Teddy J. Duplaá J.
Comisario

